

## ¿Colaborador o Trabajador?



Jorge Córdova. Abogado, Magister en Gestión Educativa, Docente Asociado DUOC UC.

Desde hace unos años, es común escuchar en las empresas referirse a los trabajadores como colaboradores, desde un punto de vista legal laboral lo anterior no es correcto y existen muchas diferencias entre ambos conceptos.

### Colaborador

Un colaborador es una persona que realiza un aporte personal de manera voluntaria donde no existe relación de subordinación o dependencia respecto de otra persona o sea un colaborador no se encuentra obligado a colaborar y no reconoce jefatura superior.

En cambio, un trabajador tiene relación de subordinación o dependencia respecto de su empleador.

Por otra parte, el Código del Trabajo no define colaborador como concepto laboral, sí define al concepto de trabajador.

### Artículo N° 20 del Código Civil Chileno.

*“Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal”.*

Esto es precisamente lo que ocurre en materia laboral, donde el Código del Trabajo, define expresamente el concepto de trabajador por tanto no corresponde a la comunidad alterar dichas definiciones.

## **Trabajador.**

El Código del Trabajo, señala en su artículo N° 1 “Las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores, se regularán por este Código y por sus leyes complementarias”.

En ninguna parte se menciona al colaborador, sólo se refiere el artículo anterior al empleador y trabajador cómo sujetos de las relaciones laborales en nuestro país.

Por otra parte, el artículo N° 3 del Código del Trabajo, señala tres definiciones legales laborales, y ellas son:

- A. Empleador.
- B. Trabajador.
- C. Trabajador independiente.

Nuevamente es posible observar que la palabra colaborador no es una definición laboral, cómo sí lo es la definición de trabajador.

Por tanto, debemos utilizar la expresión trabajador y no colaborador.